



29
76148

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de un modelo de utilidad que, por veinte años, se reivindica para España y sus Colonias a favor de Don Francisco VARGAS AGUILON, de nacionalidad española, residente en Zaragoza, calle de Privilegio de la Unión, número ocho, - -

p o r

«CABALGADURA DE JUGUETE»

5 Se solicita la protección jurídica prevista en el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial para un nuevo modelo de cabalgadura de juguete, cuyas características y novedad con relación a cuanto se ha puesto en ejecución hasta el momento presente con relación a la materia, le hacen acreedor al privilegio de explotación exclusiva por veinte años, que reconoce y preceptúa el mencionado cuerpo legal.

10 En efecto, en el ramo de juguetería numerosos son los modelos de juguetes representando diferentes reproducciones de animales sobre los cuales monta el niño. Pero todos ellos van fijos sobre un tren de ruedas adaptado a una base de sustentación sobre la que va la reproducción del animal en cuestión. Los desplazamientos que efectúa el juguete son de mera traslación bien por empuje, o por accionamiento de pedales con posibilidad de variación en la dirección de



15 marcha merced a un manillar de que van provistos.

En ninguno de ellos queda prevista la posibilidad de que el animal que representan, vaya dotado de movimiento independiente al de traslación, que imite la cabalgadura del animal en la realidad.

20 Esta es la esencialidad que caracteriza y distingue al presente modelo de utilidad, uno de cuyos posibles casos de realización en la práctica se representa en la hoja de planos adjunta a título de ejemplo elustrativo de la redacción de esta memoria y, por consiguiente, sin carácter limitativo alguno.

25 Como fácilmente puede deducirse de la representación gráfica que queda expuesta en la citada hoja de dibujos, con el presente modelo de cabalgadura de juguete, no sólo se consigue la traslación direccional del mismo, sino también que el niño experimente sobre el juguete el efecto de la reproducción de los movimientos del animal cuando camina en la realidad con más ó menos acercamiento a la misma.

30 Haciendo referencia a la numeración dada en los planos a los distintos elementos componentes que le integran, a continuación se detalla la construcción del objeto industrial a que se refiere esta memoria descriptiva.

35 Consta esencialmente de una reproducción de la figura un animal cualquiera, de forma y ornamentación variables, fabricado utilizando los materiales que al efecto se considere más aptos, cuya figura va fija, mediante un eje horizontal sobre el que bascula, a una horquilla constituida por dos soportes verticales paralelos sujetos por su parte baja a una base en la que va montado el tren de rodaje del juguete.

40 Tal figura, aproximadamente en la parte de unión de sus patas posteriores lleva dispuesta una palanca de impulsión principal (1) articulada a una leva solidaria a una barra horizontal situada en

45



el mismo eje de giro de las ruedas traseras, cuya barra es solidaria
asimismo a otra leva (2) en la que articula una uña (3) impulsora de
movimiento a dichas ruedas traseras merced a un piñón (4) fijo en el
eje de giro independiente de su correspondiente rueda, cuando el niño,
50 sentado sobre el sillín dispuesto sobre el espaldar de la figura, ha-
ce peso sobre ésta apoyándose sobre los reposapiés previstos en los
soportes verticales, haciendo descender la palanca impulsora (1) ci-
tada anteriormente con lo que se produce el movimiento de traslación
del juguete sincronizado con el de elevación y descenso que imita la
55 cabalgadura del animal que represente.

La variación direccional de marcha del mismo, se consigue
gracias al manillar (5) articulado sobre la parte del cuello de la
figura, con una rótula inmovilizada con un pasador (6) que asegura
los movimientos del manillar sin posibilidad de desprenderse de su
60 articulación.

En ambas empuñaduras del manillar van acopladas dos sirgas
(7) enfundadas; las cuales, por su otro extremo, quedan fijas al so-
porte de la horquilla de una pequeña rueda direccional (8) prevista
en la parte delantera de la base de la figura; cuyo soporte gira so-
65 bre un eje vertical dispuesto en la base acabada de citar.

Finalmente, a fin de facilitar la impulsión del juguete,
entre las patas delanteras de la figura y la base queda previsto un
muelle tensor (9) que recupera la posición inclinada hacia adelante
de la figura, bastando para ello que el niño se apoye sobre los re-
70 posapiés, ganando varios dientes la uña impulsora (3), facilitando
ésto la misma inercia tomada en el primer impulso; de modo que al
volver a hacer peso el niño sobre el sillín, se repita la acción pro-
pulsora del sistema articulado de palancas ya descrito y, de esta for-
ma, se continúe el movimiento de traslación del juguete sin detención
75 de su marcha entre impulso e impulso.



29 5
76148

Como ya queda apuntado, los detalles accidentales de forma, tamaño, ornamentación externa y materiales de fabricación podrán ser objeto de alteración sin que por ello quede desvirtuada la esencialidad que caracteriza y distingue al presente modelo de utilidad.

80

N O T A

EN RESUMEN: El presente modelo de utilidad que, por veinte años se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones.

85

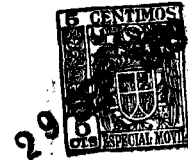
1ª.- CABALGADURA DE JUGUETE, que se caracteriza esencialmente porque una caprichosa reproducción de la figura de un animal cualquiera que bascula sobre un eje horizontal dispuesto en dos soportes verticales fijos a una base de sustentación en la que va acoplado su tren de rodaje, lleva dispuesta aproximadamente en la parte de unión de sus patas posteriores una palanca de impulsión principal propulsa (mediante un sistema articulado constituido por una leva solidaria a una barra horizontal situada en el mismo eje de giro que el de las ruedas traseras, cuya barra es solidaria asimismo a otra leva en cuyo extremo queda prevista una uña de ataque, sobre un piñón fijo al eje de giro independiente de su correspondiente rueda trasera) movimiento de traslación al citado tren de rodaje al imprimirse peso sobre el sillín previsto en el espaldar de la figura y hacer bascular ésta haciendo descender al mismo tiempo la mencionada palanca de impulsión principal, con lo que se produce el movimiento de traslación sincronizado con el de elevación y descenso de la figura imitando la cabalgadura del animal que represente.

90

95

100

2ª.- CABALGADURA DE JUGUETE, según la reivindicación anterior, que se caracteriza porque la variación direccional de su marcha se consigue merced a un manillar articulado con una rótula inmovilizada con un pasador en la parte del cuello de la figura, quedando previs-



76148

105 tas unas sirgas que por uno de sus extremos van fijadas a ambas empuñaduras del manillar, mientras que por el otro los hacen al soporte de la horquilla de una rueda situada en la parte delantera de la base, girando tal soporte en un eje vertical dispuesto en esta última.

110 3ª.- CABAIGADURA DE JUGUETE, según las reivindicaciones anteriores que se caracteriza porque a fin de facilitar la impulsión del movimiento de traslación, queda previsto asimismo un muelle tensor entre las patas delanteras de la figura y la base, de modo que recupere la posición inclinada hacia delante de la figura al apoyar el peso sobre los reposapiés del juguete liberando el ejercicio sobre el sillín.

115 4ª.- Por último, se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la protección jurídica del presente modelo de utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, - - - - -

120 p o r

"CABAIGADURA DE JUGUETE"

Todo conforme queda expresado en esta memoria descriptiva que consta de cinco folios escritos a máquina por una sola cara y una hoja de dibujos que se acompaña.

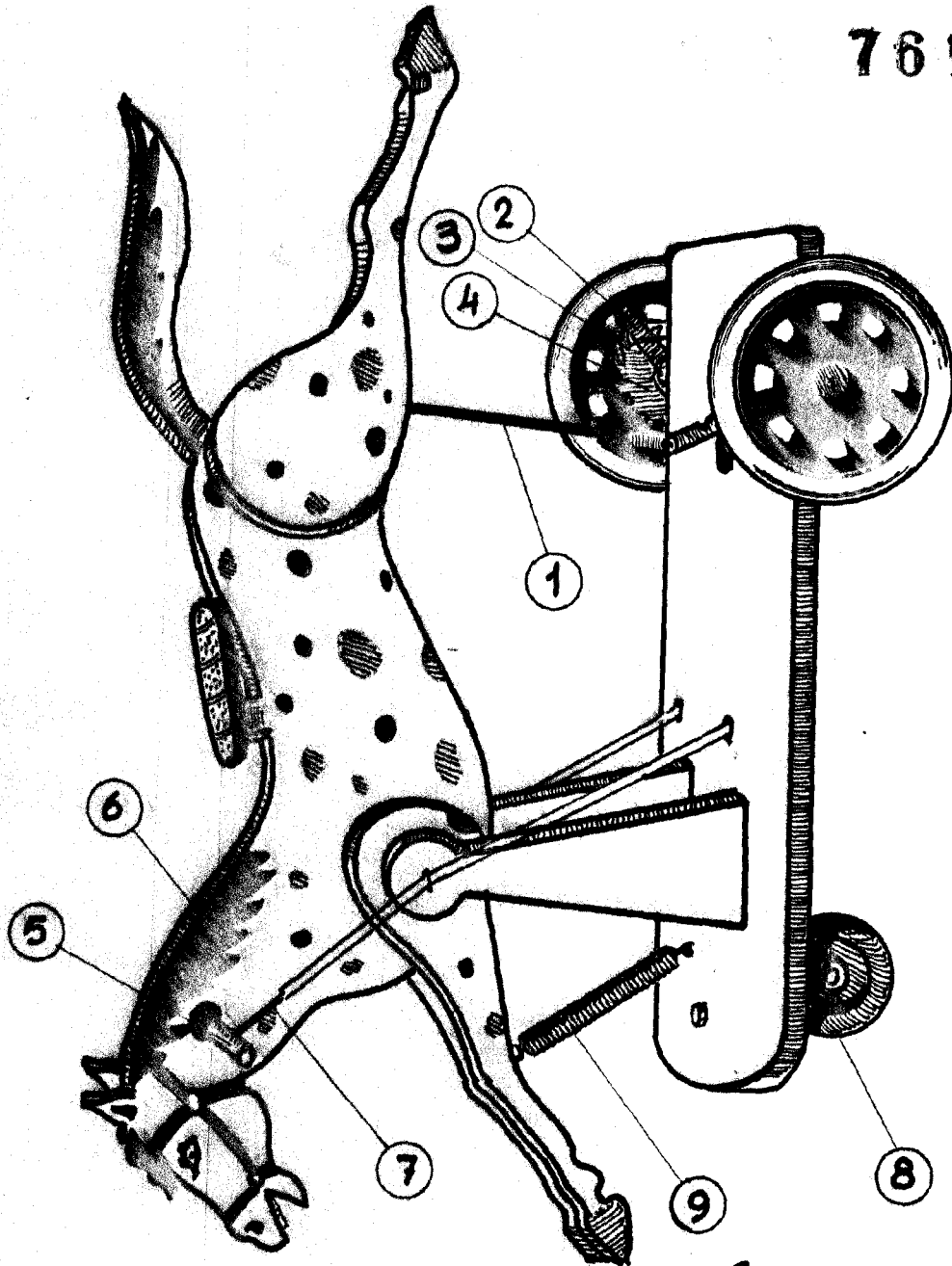
125 Madrid, 29 de Septiembre 1959

P.A.,
PEDRO FEIJUANA
A.P.



29 SEP 59

76148



Escala variable
Madrid, 29 SEP. 1959
P. R.
PEDRO FELIX MORA
S. P.